



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 1769-2026/DRS-PUNO-OE RHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 04 de Agosto del 2026

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 700-2026-GR-PUNC-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 2341-2025/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 31 de Diciembre del 2025, se Formaliza el Reordenamiento los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP Provisional de la Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Dirección Regional de Salud Puno, y mediante Resolución Administrativa N° 0144-2026/DRS-PUNO-OERRHH, se APRUEBA la primera actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2026, según el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a, (CAP-P N° 0109), Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, se encuentra clasificado como cargo de confianza EC;

Que, a través del MEMORANDUM N° 700-2026-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH de fecha 04 de agosto de 2026, se ha dispuesto la emisión del acto resolutorio con el que se designe al CPC. SEVERO LAURA MAMANI las funciones de director de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)" por lo que, considerando el perfil profesional del CPC. SEVERO LAURA MAMANI, servidor de esta entidad, es designarlo como director de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud a través de la resolución antes citada, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa lo determine;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al CPC. SEVERO LAURA MAMANI en el puesto de Director de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine; con cargo a la plaza (CAP-P N° 0109), Nivel F-4 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución, al interesado y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEADOS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGajo
C.C.I.
REMUNERACIONES
PAGOS
S.T. OE RHH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS



M.C. Oscar Coaquira Arias
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 69445

